



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

Veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

| | |
|----------------|--|
| Radicado | 05001 40 03 017 2018 01229 00 |
| Proceso | Ejecutivo Hipotecario |
| Demandante (s) | Hernán Darío De Jesús Zapata Agudelo |
| Demandado (s) | Saul Alberto Gómez Meneses |
| Asunto: | Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil Circuito de Oralidad de Medellín. |

Cúmplase lo resuelto por el superior Juzgado Dieciséis Civil Circuito de Oralidad de Medellín, mediante providencia del 14 de diciembre de 2020, por medio de la cual se revoca la sentencia de primera instancia, proferida por esta Agencia Judicial de fecha veintitrés de julio de 2019.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena la elaboración y remisión de oficios a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO

JUEZ MUNICIPAL

**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9668483035a2df8e7009ffdcfe0cc56731c81b0c5deb557d4dc4660d9de102a

Documento generado en 25/06/2021 11:46:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>